

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **028M** de 2018

PROCESO No: SS18M-096

San José de Cúcuta, **16 ENE 2018**

Señores:

ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

NIT:860500862-8

SANTIAGO PADILLA BERNAL

C.C 79.152.462

Representante Legal

CALLE 13 N°60-49/61

hparada@rochembiocare.com

Bogota DC

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO MOLECULAR DE TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA RIFAMPICINA PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
30991	SUMINISTRO DE REACTIVOS Xpert MTB/RIF PARA EL AREA DE MICOBACTERIAS DEL LABORATORIO CLINICO E.S.E HUEM(CAJA* 50 TEST)	14 cajas	\$ 2.650.000	N.A	\$ 37.100.000
TOTAL					\$ 37.100.000

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE

\$ 37.100.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:093

FECHA:01/01/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de



su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$7.420.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$7.420.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	ANTICIPO	\$18.550.000	100%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

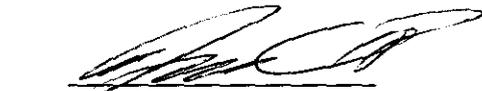
- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán así: un anticipo del 50% del valor del contrato, y el 50% restante dentro de los noventa (90) días siguientes, a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa cuenta de cobro o factura respectiva, y cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución., **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco días (45) a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y pago del anticipo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir



sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios de salud

Revisó y Aprobó: Angelica Maria Chaparro Abogado ACTISALUD GABYS *fmh*
Proyectó: Kaleth Correa Gonzalez Abogado ACTISALUD GABYS



COT- 222-17

Fecha: Enero 02 de 2018
Dirigida a: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Atención: Dra. Nancy Bustos
Coordinadora Laboratorio
Ciudad: Cúcuta

Respetada Doctora:

De acuerdo a su solicitud y atendiendo su amable interés cordialmente adjuntamos la siguiente propuesta, para el área de Biología Molecular con el programa HBDC.

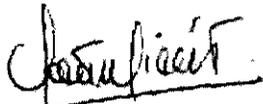
D.S. RIF (C)					
CGXMTB/RIF-50	Xpert MTB/RIF (50 Test), HBDC (Diagnostico de Tuberculosis y Resistencia Rifampicina)	14	\$ 2.650.000	EXENTO	\$ 37.100.000

CONDICIONES GENERALES:

Validez oferta : 30 días
Plazo de entrega : 45 días después de recibido el anticipo
Forma de pago : 50% Anticipado y 50% contra entrega

Gracias por su atención y cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,


ROCÍO MICAN TORRES
Asesora Comercial

 E.S.E Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. <u>5518M-096</u>
CONTRATO No. <u>028H.</u>

